



# Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0014 - 2017- GORE-ICA/GRAF

Ica, 07 FEB 2017

**VISTO;** el Nota N°059-2017-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE, de fecha 03 de febrero de 2017, presentado por la Subgerencia de Presupuesto, certificando crédito presupuestario para la apertura de Fondo Fijo para Pagos en Efectivo a solicitud del Programa Regional de Titulación de Tierras con Memorando N°50-2017-GORE-ICA-PRETT, de fecha 30 de enero de 2017 y siendo aprobado por la Subgerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Ica.

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo necesario contar con fondos en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación para el funcionamiento del Programa Regional de Titulación de Tierras, es necesario habilitar el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77,15 se Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77,15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras, que así mismo en el Artículo N° 10 acápite 10.2 señala "Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una Caja Chica por Fuente de Financiamiento;

Que, el manejo de Fondos en efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 "Uso del Fondo para Pagos en Efectivo" y "Reposición oportuna del Fondo para Pagos en efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica", aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

En virtud a la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0266-2016-GORE-ICA/GR de fecha 01 de Julio del 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo, para el Programa Regional de Titulación de Tierras por la Suma de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 Soles (S/ 1,420.00)** mensuales, siendo un total anual la suma de **DIECISIETE MIL CUARENTA Y 00/100 Soles (S/ 17,040.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS** según las específicas que se detallan a continuación:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS – BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO MENSUAL	PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL DE FPPEE
<b>META : 0047</b>			
<b>ESPECIFICA:</b>			
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	250.00	3,000.00
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	120.00	1,440.00
2.3.15.12	ÚTILES DE ESCRITORIO	100.00	1,200.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	80.00	960.00
2.3.15.41	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	50.00	600.00





# Gobierno Regional Ica



2.3.16.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	90.00	1,080.00
2.3.17.11	ENSERES	50.00	600.00
2.3.21.299	OTROS GASTOS -MOVILIDAD LOCAL	100.00	1,200.00
2.3.22.42	OTROS SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	100.00	1,200.00
2.3.24.13	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	80.00	960.00
2.3.27.11.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA Y JARDINERIA	200.00	2,400.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS -PEAJES	200.00	2,400.00
<b>TOTAL S/.</b>		<b>1,420.00</b>	<b>17,040.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El responsable único de su manejo en el Programa Regional de Titulación de Tierras es la Sra. **CP. CECILIA MARIELA MALAGA VIZARRETA** identificado con D.N.I N°21434060.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los pagos que se efectúen con cargo al fondo, no excederán de Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 200.00) por cada desembolso.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Para recibir su reembolso del fondo, previamente se recibirá la rendición documentada la utilización de la Directiva Regional N° 002-2014-GORE-ICA/PR-ORADM-OTE.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El egreso que demande dicho gasto se afectará al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica – Sede Central – Programa Regional de Titulación de Tierras.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
*Martina Sanabria Zambrano*  
MARTINA SANABRIA ZAMBRANO  
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 07 de Febrero del 2017

Señor: GERENCIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N°0014 -2017 de fecha 07-02-2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.